



**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 12 DE ENERO DE 2011.**

**Lugar: Salón de plenos del AYUNTAMIENTO**

**Fecha: 12 de enero de 2011.**

**Hora: 19:00**

**CARÁCTER DE LA SESION: ORDINARIA**

*Asistentes:*

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**DON FRANCISCO TARAZONA ZARAGOZÁ**

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Don SALVADOR SILVESTRE LARREA  
Don JAVIER MORENO COLL  
Doña MARÍA CRISTINA VÁZQUEZ TARAZONA  
Doña MARÍA JOSE RUIZ ESTEBAN  
Doña MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ ROMERO.  
Don JOSE VICENTE TARAZONA CAMPOS  
Doña BEÁTRIZ CÓRCOLES NAVARRO  
Don JOSE LUIS FOLGADO CORREA  
Doña RAQUEL ARGÁNDOÑA LOPEZ  
Don ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA  
Don JOSE LUIS LÓPEZ GALDON  
Doña MARÍA ANGELES ROSA ROMERO  
Doña SILVIA GUERRERO CANOVAS  
Don JOSE ANGEL HERNÁNDEZ CARRIZOSA.  
Doña ANA LUJAN  
Doña CARMEN FOLGADO TERESÍ

**Concejales/as ausentes: ninguno**

Secretaria

Doña Nieves Barrachina Lemos.

Interventor

Doña Esther Guardiola Piquer

En la villa de Ribarroja de Túria, provincia de Valencia, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 12 de enero de 2011, siendo las 19 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, habiendo excusado su asistencia los igualmente marginados, Todo ello bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Tarazona Zaragoza, asistido de la Secretaria doña Nieves Barrachina Lemos.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.



**Primero.- Aprobación acta sesión anterior, actas de fecha 3 y 11 de noviembre del 2010.**

**SEGUNDO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA NÚM. 2874 A LA 3258/10**

**TERCERO. APROBACIÓN PROVISIONAL TEXTO REUNFIDO PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA U.E. Nº 2 SECTOR NPR-1 LA GAVINA**

Dada cuenta del expediente incoado para la aprobación del Programa de Actuación Integrada U.E. Nº 2 del Sector NPR-1 LA GAVINA que incluye:

- Memoria del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución nº 2.
- Plan Parcial.
- Documento de Homologación.
- Proyecto de Urbanización Unidad de Ejecución nº 2.
- Solución conjunta de saneamiento entre los Sectores La Gavina y Gallipont Sur.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2004 se acordó aprobar provisionalmente el Programa de Actuación Integrada U.E. Nº 2 Sector NPR-1 LA GAVINA, adjudicando el mismo a la mercantil ATROTA BELLADONA, S.L., y condicionándolo a una serie de requerimientos y a la aprobación definitiva del Plan Parcial y Documento de Homologación por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Visto por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 15 de diciembre de 2005 se acordó supeditar la aprobación definitiva de la Homologación y Plan Parcial del Sector NPR-1 LA GAVINA al cumplimiento de determinados extremos.

Visto que en fecha 19 de abril de 2010 se presenta en este Ayuntamiento escrito por parte del Técnico Redactor del Programa, adjuntando Texto Refundido del Programa de Actuación Integrada Sector NPR-1 LA GAVINA, en el que se recogen las subsanaciones requeridas por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 15 de diciembre de 2005, procediendo a su remisión a la Consellería para su aprobación definitiva.

Visto que en fecha 11 de agosto de 2010 se presenta escrito en este Ayuntamiento por parte del Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia, en el que se adjunta informe, de fecha 19 de julio de 2010, sobre deficiencias observadas en el Texto Refundido presentado, entre ellas: la justificación de la suficiencias de recursos hídricos, audiencia a los propietarios afectados por las rotondas de la Carretera CV-372, justificación del cumplimiento del acuerdo de la CTU de 15 de diciembre de 2005, y presentación de Texto Refundido que justifique el mencionado cumplimiento.

Visto que se ha practicado el trámite de audiencia a los propietarios de suelo afectados por las rotondas de la Carretera CV-372.

Vista la documentación refundida de la Homologación y Plan Parcial del Sector NPR-1 LA GAVINA presentada en este Ayuntamiento por el Agente Urbanizador, dando cumplimiento al escrito de Conselleria de fecha 11 de agosto de 2010.

Visto el informe sobre disponibilidad de recursos hídricos para abastecimiento de agua potable al Sector emitido por la empresa concesionaria Aquagest Levante S.A.



Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal en fecha 22 de diciembre de 2010 del que se deduce que el Texto Refundido presentado cumple con los condicionantes interpuestos por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 15 de diciembre de 2005.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 22 de diciembre de 2010 sobre la aprobación del Texto Refundido presentado, del que se deduce lo siguiente:

“Primero: Que la justificación de la suficiencia del suministro de agua potable al sector queda acreditada por el referido informe de Aquagest Levante S.A.

Segundo: Que estando en tramitación la ampliación de la concesión administrativa de agua de Ribarroja del Túrria, en la ficha de gestión se ha incluido el texto que exigía el punto cuarto del informe.

Tercero: Que se han incluido los condicionantes establecidos en el informe de la Diputación de Valencia de fecha 29-01-2009 en relación con la obtención de terrenos y ejecución de las dos rotondas.

Cuarto: Que se ha dado trámite de audiencia a los propietarios de terrenos afectados por las Rotondas, a cuyo efecto se remitirá el oportuno certificado municipal.

Quinto: Que se ha justificado, en informe pormenorizado y específico, el cumplimiento de los condicionantes del apartado 3 del Acuerdo de la CTU de 15 de diciembre de 2005.

Sexto: Que en las fichas de Gestión y Planeamiento se condiciona la ejecución de las obras de las rotondas al previo informe favorable de la División de Carreteras de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes.

Séptimo: Que el Texto Refundido que ahora presenta el promotor, se corresponde con la documentación original presentada con la inclusión de los cambios derivados de las exigencias de las distintas administraciones y, en particular, del acuerdo de la CTU de 15 de diciembre de 2005.”

Considerando lo establecido en el artículo 47 y 50 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, artículos 22.2. c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros y con el voto favorable de los Sres/as, Silvestre, Moreno, Vázquez, Ruiz, Rodríguez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña del PP y Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres/as, Raga, López, Rosa, Hernández, Guerrero y Luján PSOE y la Sra Folgado de *EUPV-BLOC VERDS-IR ACORD* adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el Texto Refundido del Programa de Actuación Integrada Sector NPR-1 LA GAVINA, presentado en este Ayuntamiento por la mercantil ATROTA BELLADONA, S.L., como Agente Urbanizador del mencionado Sector, que incorpora las determinaciones que se reflejan en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 15 de diciembre de 2005.

**SEGUNDO:** Remitir a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para proceder a su aprobación definitiva por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo, por ser el órgano competente para ello, la siguiente documentación:

- Tres copias diligenciadas en soporte papel y soporte informático del Texto Refundido debidamente diligenciado.
- Informe de Aquagest Levante, S.A. sobre disponibilidad de recursos hídricos.
- Certificado municipal del trámite de audiencia a los propietarios de terrenos de las rotondas.



- Informe del Arquitecto Municipal pormenorizado sobre el cumplimiento del apartado Tercero del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 15 de diciembre de 2005.

**TERCERO:** Notificar este acuerdo a las partes interesadas a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.- ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN MODELOS DECLARACIONES DE BIENES Y ACTIVIDADES ADAPTADOS AL DECRETO 191/2010, DE 19 DE NOVIEMBRE.**

*Visto que el art. 131 de la Ley 8/2010 de 23 de Junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana (LRLCV) establece que las declaraciones de actividades y de bienes de los representantes locales, así como los miembros no electos de las Juntas de Gobierno Local, serán publicadas con carácter anual, salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares.*

*Y visto que mediante Decreto 191/2010 de 19 de Noviembre, del Consell por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, publicado en el DOCV en fecha 23 de noviembre de 2010 se ha procedido a desarrollar los extremos reglamentarios del este precepto legal.*

*Visto que la disposición transitoria única del mencionado decreto prevé que en el plazo máximo de dos meses desde su entrada en vigor, las declaraciones de actividades y bienes deberán adaptarse a lo dispuesto en el art 1 y publicarse en el BOP.*

*Con el objeto de poder cumplir con la normativa referenciada*

*El Pleno por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:*

*PRIMERO: Aprobar los modelos de declaración de bienes y actividades adaptados al art. 1 del Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.*

*SEGUNDO. Proceder a la publicación de dicha declaración según modelo del ANEXO DEL CITADO Decreto, en el BOP dentro del plazo marcado en su Disposición Transitoria Unica.*

**TERCERO.- MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA SOBRE MEDIDAS FISCALES PARA PALIAR LAS PÉRDIDAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La agricultura y ganadería valencianas llevan más de un lustro padeciendo una crisis de rentabilidad sin precedentes a la que se ha sumado la recesión económica mundial que en estos momentos atravesamos. Las consecuencias son calamitosas. El abandono de explotaciones agropecuarias es continuo, la falta de relevo generacional augura un futuro poco alentador para el sector, los costes de producción no hacen más que incrementarse (agua, energía, fitosanitarios, piensos y mano de obra) pero el precio en origen que recibe el eslabón más débil



de la cadena agroalimentaria la mayoría de las veces no compensa los costes de producción. Para colmo, la gran distribución emplea prácticas abusivas, tal como señala el informe del Comité Económico y Social Europeo en su documento *Mejorar el funcionamiento de la Cadena Agroalimentaria en Europa*.

En este contexto de gran incertidumbre, AVA- ASAJA (Associació Valenciana d'Agricultors) ha elaborado un estudio técnico y económico de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de la Comunidad Valenciana (**documento adjunto**) en el que ha considerado los costes de producción propios de cada uno de los sectores. AVA-ASAJA cree necesario y más que justificado en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modificar la cuantía de los módulos y los índices de rendimiento neto de las actividades agrícolas y ganaderas, para el ejercicio 2010, establecidas en la Orden EHA/99/2010 de 28 de enero, por la que se desarrollan para el ejercicio 2010 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, medidas que tampoco han sido contempladas en la reciente Orden publicada EHA/3063/2010 de 25 de noviembre para el ejercicio 2011.

**El Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adopto el siguiente acuerdo:**

**1º.- Solicitud de reducción de los módulos** aplicables en la totalidad de las actividades agrícolas y ganaderas, adecuándolos a la realidad de cada uno de los sectores productivos, tal y como se detalla en la tabla resumen siguiente:

<b>PRODUCCIÓN</b>	<b>MÓDULO TEÓRICO</b>	<b>MÓDULO ACTUAL</b>	<b>MÓDULO SOLICITADO EJERCICIO 2010*</b>
CÍTRICOS	-0,18/-0,06	0,26	<b>0,16</b>
CHUFA	-0,19	0,37	<b>0,13</b>
RAÍCES Y TUBÉRCULOS (patata)	0,11	0,37	<b>0,13</b>
HORTÍCOLAS (lechuga)	-0,16	0,26	<b>0,13</b>
HORTÍCOLAS (sandía)	0,09	0,26	<b>0,13</b>
HORTÍCOLAS (tomate)	0,11	0,26	<b>0,13</b>
FRUTALES (melocotón)	-0,01	0,37	<b>0,26</b>
FRUTALES (albaricoque)	0,22	0,37	<b>0,26</b>
FRUTALES (ciruelo)	-0,41	0,37	<b>0,26</b>
UVA VINO CON D.O	-0,30	0,32	<b>0,13</b>
FRUTOS SECOS (almendra)	-0,47	0,26	<b>0,13</b>

\* Conscientes de que en la mayoría de los cultivos afectados su rentabilidad es negativa, solicitamos la aplicación de un módulo distinto al teórico, siguiendo el criterio del menor módulo fijado por el Ministerio de Economía y Hacienda, para cada cultivo o ganadería en otros ejercicios.



**2. Solicitud de reducción del rendimiento neto previo**, tal y como se contempló en la Disposición Adicional Cuarta de la Orden EHA/3413/2008 de 26 de noviembre para el ejercicio 2009, y no contempladas en la Órdenes citadas anteriormente, en las siguientes deducciones:

- **Reducción del 35% del precio de adquisición de gasóleo agrícola** necesario para el desarrollo de dichas actividades que aparezca debidamente documentado en las facturas expedidas con motivo de dicha adquisición.
- **Reducción del 15% del precio de adquisición de fertilizantes o plásticos** necesarios para el desarrollo de dichas actividades que aparezca debidamente documentado en las facturas expedidas con motivo de dicha adquisición.
- **Deducción del 10% de los gastos de difícil justificación.**

**3. Solicitud de inclusión de un nuevo índice corrector en la fase de determinación del rendimiento neto de módulos, por las primas pagadas de forma efectiva con motivo de la suscripción de pólizas del seguro agrario**, fomentando así la utilización de esta herramienta ya que las indemnizaciones recibidas por los seguros agrarios, en caso de siniestro, entran a formar parte en el cálculo total de los ingresos.

**4. Comunicación a AVA-ASAJA del resultado de la votación de la moción** con el objeto de paliar los efectos de la grave crisis que sufre el sector agrario valenciano. En caso de ser aprobada, **comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda además de a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.**

**SEXTO. MOCIÓN DE FELICITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA A ANA MONTSERRAT SÁNCHEZ, ISMAEL LUJÁN FENECH, LUÍS SÁNCHEZ GALLARDO, NICOLÁS MARTÍN PERAL Y A VÍCTOR MARTÍNEZ Y GORGONIO MARTÍNEZ POR SUS RESPECTIVOS ÉXITOS DEPORTIVOS LOGRADOS EN EL 2010.**

Como viene siendo habitual por parte de la Corporación Municipal, creemos muy justo que se reconozca a todos aquellos deportistas y equipos, que en diferentes deportes vienen consiguiendo éxitos importantes dentro de su trayectoria deportiva. Indudablemente estos logros repercuten en nuestro municipio, dejando y llevando el nombre de Ribarroja del Túria muy alto y lejos.

En esta ocasión, se trata de varios/as deportistas vecinos de Ribarroja del Túria que en el presente curso han logrado destacables e importantes éxitos en cada una de sus correspondientes especialidades deportivas.

A continuación se procede a citar quienes han sido los deportistas individuales junto con sus logros:

- **ANA MONTSERRAT SÁNCHEZ**, el pasado julio se proclamó Campeona de la Comunidad Cadete en la 35ª edición del Campeonato de la Comunidad Valenciana celebrado en el CT Español, lo que le ha permitido participar en el campeonato nacional. Además el pasado octubre, Ana Montserrat junto con Cala Mocete ganaron la final de dobles de Trofeo Internacional Sánchez-Casal Júnior Cup 2010



• **VÍCTOR MARTÍNEZ Y GORGONIO MARTÍNEZ**, son dos promesas en el tenis de mesa y deportistas vecinos del municipio de Ribarroja del Túria. Estos dos hermanos están destacando en campeonatos nacionales de tenis de mesa. Víctor, celebró con el equipo de la comunidad valenciana el Campeonato Escolar de España de Tenis de Mesa que se celebró en San Javier (Murcia), en el que el joven jugador junto con su equipo consiguió la segunda posición.

Por otro lado, Gorgonio consiguió en Avilés (Asturias) el campeonato de España por equipos y en dobles en la categoría benjamín. Gorgonio gracias a sus palmares se ha situado el número uno del ranking nacional de jugadores benjamines para el año que viene.

• **ISMAEL LUJÁN FENECH**. Deportista miembro del Club de Pesca “El Suret” de Ribarroja, que practica la disciplina de pesca deportiva sin muerte con mosca, y que en el 2010 se ha proclamado campeón de España absoluto con el equipo de la Comunidad Valenciana. Éxito conseguido en el Campeonato de España de Pesca con Mosca celebrado el mes de julio en Jaca (Aragón). Destacar que la Comunidad Valenciana es la primera vez que logra esta clasificación

• **LUÍS SÁNCHEZ GALLARDO**. Deportista miembro del Club de Pesca “El Suret” de Ribarroja, que practica la disciplina de pesca deportiva sin muerte con mosca, y que en el 2010 se ha proclamado campeón de España absoluto con el equipo de la Comunidad Valenciana. Éxito conseguido en el Campeonato de España de Pesca con Mosca celebrado el mes de julio en Jaca (Aragón). Destacar que la Comunidad Valenciana es la primera vez que logra esta clasificación

• **NICOLÁS MARTÍN PERAL**. Deportista miembro del Club de Pesca “El Suret” de Ribarroja, que practica la disciplina de pesca deportiva sin muerte con mosca, y que en el 2010 se ha proclamado campeón de España Juvenil con el equipo de la Comunidad Valenciana. Éxito conseguido en el Campeonato de España de Pesca con Mosca celebrado el mes de julio en Jaca (Aragón). Además destacar también que la Comunidad Valenciana es la primera vez que logra esta clasificación.

Por todos estos éxitos anteriormente citados, así como por sus prometedoras carreras deportivas y su consiguiente repercusión que tiene sobre nuestro municipio, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

- Felicitar a **ANA MONTSERRAT SÁNCHEZ, ISMAEL LUJÁN FENECH, LUÍS SÁNCHEZ GALLARDO y NICOLÁS MARTÍN PERAL, VÍCTOR MARTÍNEZ Y GORGONIO MARTÍNEZ** por todos sus éxitos y por su gran proyección y disciplina en sus respectivas especialidades deportivas, a la vez que desearles una larga y brillante carrera deportiva en un futuro.
- Trasladar esta felicitación a todos los deportistas nombrados anteriormente y que la hagan extensiva a todos los suyos.

**SEPTIMO.- MOCIÓN DE FELICITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA A LOS SIGUIENTES CLUBES: RIBARROJA CF., CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA RIBARROJA, CLUB DE JUDO JUDOKAN RIBARROJA, CLUB DE PADEL RIBARROJA, CLUB DE TENIS DE MESA I.E.S. RIBARROJA Y GRUP CICLOTURISTA RIBARROJA POR SUS RESPECTIVOS ÉXITOS DEPORTIVOS LOGRADOS EL 2010.**



Como viene siendo habitual por parte de la Corporación Municipal, creemos muy justo que se reconozca a todos aquellos clubes, equipos y deportistas, que en diferentes deportes vienen consiguiendo éxitos importantes dentro de su trayectoria deportiva. Indudablemente estos logros repercuten en nuestro municipio, dejando y llevando el nombre de Ribarroja del Túrria muy alto y lejos.

En esta ocasión se trata de varios clubes de nuestro municipio. Hay que destacar que en el presente curso, estos clubes a través de alguno de los equipos o deportistas que los componen han logrado destacables e importantes éxitos en cada una de sus correspondientes especialidades deportivas

A continuación se procede a citar quienes han sido los clubes junto con sus logros:

- Al de **CLUB DE TENIS DE MESA IES RIBARROJA** por la actuación durante el 2010 en el Campeonato Autonómico Absoluto de la Comunidad Valenciana.

- o En individuales Joan Tormo, Subcampeón Autonómico.
- o En dobles Joan Tormo y José María Grau, Campeones Autonómicos.
- o Por equipos Miguel Ángel Molina, Thomas Bar, Joan Tormo, Medalla de bronce.

- Al **RIBARROJA CF.** por los dos campeonatos de liga conseguidos en la temporada 2009/2010 por los equipos **Alevín A** y **Juvenil B**. El campeonato conseguido por este último equipo supuso el ascenso de categoría pasando de 3ª Regional Juvenil a 2ª Regional Juvenil. Del mismo modo felicitar al club por la permanencia un año más del primer equipo en la Tercera División española.

- Al **CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA RIBARROJA** por los numerosos éxitos conseguidos durante la temporada 2010, destacando el subcampeonato de España conseguido por el conjunto infantil formado por Elena Fernández Jordá, Carla Badimón Megías, Pilar Villanueva Garrido, Yolanda Fas Aguado e Irene Forner Moreno.

- o CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CONJUNTOS Participaron con un conjunto infantil.

FASE PROVINCIAL (celebrada en Llíria, 16 de octubre de 2.010) – 2ª Clasificadas. En la

FASE AUTONÓMICA (Chestre, 31 de octubre de 2.010) – 1ª Clasificadas.

**FASE NACIONAL (Logroño, del 2 al 5 de diciembre 2.010) – 2ª Clasificadas/  
Subcampeonas de España.**

- o TROFEO FEDERACIÓN Participaron con un conjunto pre-benjamín.

FASE PROVINCIAL: Puerto de Sagunto, 7 de noviembre 2.010- 1ª clasificadas.

FASE AUTONÓMICA: Javea, 28 de noviembre 2,010 – 2ª clasificadas.



- TROFEO CIUDAD DE LLIRIA (Celebrado el 24 de octubre). Participamos con el conjunto infantil que quedó 2º clasificado y con el conjunto alevín que quedó 3º clasificado.
- TROFEO MICUNA ALMUSSAFES (Celebrado el 13 de noviembre). Participaron con el conjunto infantil que quedó 1º clasificado, con el conjunto benjamín 3º clasificado, conjunto alevín 2º clasificado y conjunto cadete 3º clasificado.

Por último, a nivel individual destacar la gimnasta Natalia Mora Gimeno ha sido seleccionada para formar parte del conjunto que representará a España en el próximo Campeonato de Europa de Conjuntos que se celebrará en Minsk (Bielorrusia) a finales de mayo de 2011. Natalia durante la temporada individual 2010 ha representado a España en torneos internacionales como el Campeonato del Mundo Escolar celebrado en Doha (Qatar) en diciembre de 2009 y Trofeo Internacional de Portimao (Portugal) en marzo de 2010. Formó parte del equipo que participó en el Campeonato de Europa Individual 2010 celebrado en Bremen (Alemania) en abril de 2010. A nivel nacional quedó 3ª clasificada en la general en categoría Junior de Honor del Campeonato de España Individual celebrado en Zaragoza en junio de 2010, subcampeona en las finales de aro y mazas y 3ª clasificada en pelota y cuerda. En el Campeonato de España en Edad Escolar celebrado en mayo en Salamanca quedó con la Selección Valenciana 2ª clasificada en la clasificación general por Autonomías y Campeona de España en pelota y mazas. También ha participado en el último Campeonato de España de Conjuntos, aunque cedida al Club Mabel de Benicarló al no tener nosotras el número suficiente de gimnastas para formar conjunto en la categoría junior, y en el que se ha proclamado Campeona de España.

- Al **CLUB DE JUDO JUDOKAN RIBARROJA**, que durante 2010 ha cosechado numerosos éxitos a través de sus judocas.

- A finales de febrero tuvo lugar el torneo internacional infantil Comunidad de Madrid. Pablo Badimón, que se enfrentaba a su primer torneo de carácter nacional se alzó con el triunfo final. Esta victoria le clasificó directamente para el Cpto. de España que se celebró a primeros de Mayo en Salamanca.
- Samuel Ruiz consiguió el tercer puesto el pasado 20 de Febrero en la fase de sector para el Cpto. de España Júnior que se celebró en Murcia, y en el que los judocas de las autonomías de Murcia, Valencia, Cataluña y Baleares se disputan las 3 plazas por peso que dan acceso a la fase final del Cpto. de España. Con este tercer puesto se ganó su participación en la fase final del Cpto. de España Júnior.
- En Picassent tuvo lugar la fase final autonómica de los Jocs Esportius de la Comunidad Valenciana en categoría infantil y cadete. En categoría infantil, Natalia en -52 Kg., obtuvo el 3º puesto, y Pablo Badimon, terminó 1º en -42 kg. Andreu, terminó 2º, en -55 kg. En categoría cadete Rubén Martín se subió a lo más alto del podium con su billete para el campeonato de España de Salamanca.
- El fin de semana del 1 y 2 de Mayo se celebró en Salamanca el Campeonato de España Escolar. Pablo Badimón, en categoría infantil en menos de 42 kg., consiguió el subcampeonato de España. Este es un resultado fantástico, que lo sitúa en el equipo nacional infantil y que mejora en un puesto la tercera plaza que en el mismo campeonato consiguió el club de Riba-roja el año pasado mediante Alex Martínez.



- El pasado sábado 6 de Noviembre Alex Martínez (-60kg) en la Copa de España de Hondarribia, en la categoría cadetes consiguió el bronce, resultado que coloca a Alex en el ranking nacional de su peso.
- A principios de diciembre, en la Copa de España cadetes celebrada en Totana (Murcia), Alejandro Martínez en -60 kg, consiguió de nuevo una medalla de bronce. Del mismo modo Andreu Tarazona consiguió el bronce en su correspondiente categoría, lo que también le permite formar parte del ránking nacional.
- El reciente 18 de diciembre, en la copa de España celebrada en Pamplona, Alex en la categoría cadetes de menos de 60 Kg., consiguió el tercer puesto.

- Al **CLUB DE PADEL RIBARROJA** que en el Campeonato de España celebrado en el Club Padeleku (Vitoria), y a través de su equipo femenino se proclamó Campeón de España de 3ª categoría el pasado 13 de Junio, campeonato que a su vez da el ascenso a la 2ª categoría nacional. Para llegar al campeonato de España primero quedaron campeonas autonómicas y después campeonas de la fase previa de sector disputada en Valencia. Destacar que es la 1ª vez que un equipo de padel femenino de la Comunidad Valenciana consigue este logro.

- Al **GRUP CICLOTURISTA RIBARROJA** que en la temporada 2009 y en la temporada 2010 ha conseguido el 1º puesto en el Circuito de Marchas Ciclistas de Montaña de la Serranía. En este primer puesto lo que se premia es al club o grupo ciclista que mas participación tiene en el circuito y más carreras gana del mismo. El circuito de la serranía cuenta con la participación de clubes de toda la provincia, pero principalmente de las comarcas de los Serranos y el Camp de Turia.

Por todos estos éxitos anteriormente citados, así como por la repercusión que tiene sobre nuestro municipio el Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

- Felicitar al **RIBARROJA CF., CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA RIBARROJA, CLUB DE JUDO JUDOKAN RIBARROJA, CLUB DE PADEL RIBARROJA, GRUP CICLOTURISTA RIBARROJA Y CLUB TENIS DE MESA I.E.S. RIBARROJA** por todos sus éxitos y por su gran proyección y disciplina en sus respectivas especialidades deportivas, a la vez que desearles una larga y brillante carrera deportiva en un futuro.
- Trasladar esta felicitación a todos los clubes deportivos nombrados anteriormente y que la hagan extensiva a todos los suyos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión 20,30 De lo que yo el Secretario, doy fé.